

importancia de que la Constitución establezca derechos que deban ser contemplados en el diseño de la política económica. En todas las cartas magnas existen normas de naturaleza económica, pero la realidad indica que, en la mayoría de los casos, son postergadas en función de los intereses que priman en la estructura transitoria del poder. Un claro ejemplo es el argentino. Los constituyentes, luego de arduos debates, resolvieron considerar que la vivienda debía constituir una necesidad pública y, en consecuencia, ser el único bien que tuviera categoría constitucional. ¿Cómo cumplieron las políticas económicas este objetivo? Hasta ahora, lo han ignorado. De hecho, sectores productores de otros bienes o servicios que cuentan con participación en el poder exigen –y muchas veces consiguen– beneficios en la asignación de recursos.

8. Fundamentos de la economía

Como en este libro la economía es la protagonista, intentaremos estudiar algo más sobre los elementos subyacentes de esta ciencia: la realidad económica primaria, el hombre económico, el mercado y las instituciones. Sin duda, esto no agota las bases de la economía; mi único propósito es transmitir los conceptos involucrados y la manera en que funcionan en estos tiempos modernos.

8.1 La realidad económica primaria

La **realidad económica primaria** está constituida por el hombre, la realidad social (las relaciones entre hombres en el universo de actividades humanas) y la realidad física (el universo de cosas materiales). Si repasamos los elementos esenciales de cualquier acto económico cotidiano (comprar, pagar el transporte, gastar en educación, esparcimiento, salud o alimentos) vemos un sujeto (es claro que si no hubiera hombres, no habría economía), una necesidad insatisfecha y un bien o servicio que la satisface.

El hombre intenta responder a los desafíos que le presenta la realidad y aplica su esfuerzo físico e intelectual para satisfacer sus necesidades. Cuando estas necesidades se sacian con cosas exteriores, las denominamos necesidades económicas. Las necesidades y los deseos del ser humano pueden ser satisfechos porque existen bienes que los cubren, en tanto se disponga de otros bienes que permitan a su vez adquirirlos. Lo económico se presenta como un problema porque los bienes destinados a satisfacer necesidades son escasos, es decir, son pocos en relación con los múltiples deseos del hombre organizado socialmente.

En consecuencia, existe una dimensión económica del hombre en función de su modo de accionar frente a las cosas. Pero el hombre no se agota en ella. De allí que deban evitarse las deformaciones epistemoló-

gicas que simplifican el análisis a un solo término de la realidad económica primaria: es tan peligrosa la reducción al elemento material ("cosificación") como ineficaz el acento excesivo en el elemento humano ("humanización").

Por lo tanto, decimos que la dimensión económica analiza la necesidad insustituible de acción humana sobre cosas exteriores condicionadas por la escasez. Desde una perspectiva sociológica, vimos anteriormente que la actividad económica puede considerarse un subsistema de adaptación que transforma las cosas exteriores en recursos para la producción de bienes y servicios. Esta definición es apropiada: la economía como el esfuerzo humano para transformar lo que ofrece la naturaleza en bienes económicos para resolver necesidades. Para ver un ejemplo sencillo, remontémos a una realidad primitiva. La fauna marítima ha sido siempre el alimento inmediato de las comunidades costeras. Ahora bien, en algún momento el hombre tuvo que haber aprendido a utilizar elementos auxiliares para capturar peces. Esta transformación se denominó "pesca". El pez y el hombre se enfrentaron y en función del esfuerzo del hombre (el trabajo) el pez se transformó en pescado. El desarrollo de la inteligencia aplicada cubrió la brecha entre la caña primitiva y el buque factoría: hombre y pez son naturalmente los mismos, pero se modificó el subsistema de transformación.

8.2 El hombre económico

La economía moderna ya no se ocupa de definir qué es el hombre (tarea que incumbe a la antropología filosófica), ni tampoco cuál es el modo en que el hombre debe conducirse para el logro de sus fines (tarea de la ética). Ello no implica negar que la formulación de la economía dependa de una concepción del hombre, porque eso sería negar las otras ciencias o inclinarse por la idea de que todas las relaciones humanas son económicas. Pienso que sólo hacemos economía (u obramos económicamente, ya que es una acción humana) para vivir mejor en la dimensión social económica⁵².

La teoría económica busca, como se explicó, reglas generales que sirvan para analizar el comportamiento económico de una empresa o consumidor, tanto en un país desarrollado como en uno en desarrollo, en un contexto de intercambio voluntario en el mercado basado en la **racionalidad**.

Desde el punto de vista económico, hablamos de **conducta racional** cuando la acción del sujeto conviene al logro de su propósito. La conducta racional supone que tanto los productores como los consumidores se esfuerzan por alcanzar la maximización del beneficio y la utilidad, mecanismo que constituye la médula de la eficiencia económica.

A propósito de la racionalidad, recuerdo que recientemente, en una de las clases de posgrado en la Universidad, dos de mis estudiantes, uno

CONDUCTA RACIONAL

Desde el punto de vista económico, hablamos de **conducta racional** cuando la acción del sujeto conviene al logro de su propósito. La conducta racional supone que tanto los productores como los consumidores se esfuerzan por alcanzar la maximización del beneficio y la utilidad, mecanismo que constituye la médula de la eficiencia económica.

⁵² En los continuos intercambios de trabajos con otros autores interesados en el tema surgen algunos interrogantes, cuya respuesta admite más de una posibilidad. ¿Vivir mejor, a secas, es lo mismo que vivir felices? ¿Es la suficiencia material el primer escalón de la escalera que nos lleva a la felicidad? ¿Qué nos indican la antropología y la ética? ¿Primer vivir, luego filosofar?

de origen árabe y otro japonés, tenían libros de economía escritos en sus respectivas lenguas. El lenguaje me resultaba incomprensible; es más, la lectura misma es inversa a la castellana, es decir, se inicia en el margen derecho y se avanza hacia el izquierdo, y va de atrás hacia delante (el principio está en el lugar que para nosotros es el final). Si bien las formas de expresión son totalmente diferentes, los contenidos –la racionalidad como criterio, los mercados, los gráficos de utilidad marginal decreciente y la bibliografía– eran los mismos que nosotros utilizamos. También en Oriente se estudia la teoría económica tal como el pensamiento marginalista la comprende.

El sujeto de conducta racional es llamado *homo oeconomicus* (hombre económico), concepto que ha acarreado una fuerte polémica filosófica⁵³. ¿Es este comportamiento específico del hombre económico el rasgo dominante de todas las relaciones humanas? Los clásicos, por ejemplo, opinaban que el interés individual de los miembros de una sociedad impulsados por el afán de lucro conduciría al conjunto social espontáneamente hacia su máximo bienestar.

Al respecto es importante señalar la actual opinión de Paul Krugman, que explica el misterioso triunfo del capitalismo en la URSS. El capitalismo funciona porque no precisa que nadie crea en él: "Al final, el capitalismo triunfó porque es un sistema que resiste el cinismo: un sistema que asume que todo es un 'sálvese quien pueda'. Durante buena parte del siglo pasado y la mitad de este se ha soñado con algo mejor, con una economía que naciera de la naturaleza bondadosa del hombre. Pero los sueños, al parecer, no pueden mantener al sistema a largo plazo: el egoísmo sí". Independientemente de lo que usted piense sobre este juicio, la honestidad intelectual implícita lo alentará a participar del debate.

En el texto del profesor Cravero encontramos una superación de la querrela filosófica sobre el "hombre económico":

Solemos oír a los médicos decir que en la medicina no existen enfermedades sino enfermos. Resulta claro que no quieren decir que las enfermedades no existan de manera alguna, sino que no existen en su pura forma pensada, teórica, modélica. Ello significa que las enfermedades descritas en los manuales se adaptan en la realidad a las características propias de cada clase de enfermos e incluso de enfermos individuales. Los enfoques teóricos se concretan sólo cuando pasan a ser realidades individuales con variaciones propias respecto de los caracteres comunes. Resulta fácil advertir que esto dista de ser propio de la medicina. Con la misma perspectiva, tanto la antropología económica positiva como la filosófica intentan rescatar la multidimensionalidad del ser del hombre para restituir la realidad parcial del 'hombre económico' a la realidad total del hombre concreto. Hay que definir un esquema de jerarquización ontológica para que el tema pueda plantearse sin la conflictividad a la que estamos habituados.

⁵³ Véase nuestro trabajo *Pensando la nueva economía*. Buenos Aires, Educa, 2000, pág. 614 y ss.

Pienso que el 'hombre económico', así como la racionalidad, la maximización de beneficios y la eficiencia, son conceptos abstractos: existen en la pureza inteligible de la mente (humana y divina), pero se realizan en las cosas individuales y contingentes del mundo material de manera siempre imperfecta y nunca aislada de otras cualidades.

La vasta controversia que se registra en la literatura económica sobre el 'hombre económico' parte de considerar a los agentes económicos como seres racionales en un sentido instrumental. Pero cuando en su sistematización de los seres vivos Linneo designó al hombre como 'homo sapiens' no pretendía reducirlo a la dimensión cognoscitiva sino poner de relieve la característica específica y diferenciadora del hombre en un determinado contexto. Para subrayar otra particularidad habló Bergson del 'homo faber', y con el mismo criterio se puede hablar del 'homo ludens', del 'homo religiosus' o del 'homo oeconomicus': se trata de abstracciones, válidas y útiles mientras no se las convierta en hipóstasis o en reducciones de la complejidad humana.

En definitiva, la expresión 'homo oeconomicus' significa que el hombre es un ser con la capacidad y la propensión natural para maximizar la función de utilidad. Aunque esto vulgarmente se entiende en el sentido de beneficio (profit) o lucro, en rigor tiene un alcance mucho más amplio, dado que alguien puede preferir (y de hecho muchos prefieren) otros bienes o valores.⁵⁴

Sobre el mismo tema trabajan constantemente otros dos profesores y amigos⁵⁵. Creo que quien nos da una respuesta conciliadora es Valsecchi, cuando explica que todo sujeto desea estar dotado lo mejor posible de medios útiles y escasos (bienes económicos) para los fines que en un determinado momento dominan su conducta. Por lo tanto, al realizar libremente una actividad económica, el sujeto efectúa una doble elección simultánea respecto de las cosas materiales escasas: elige la operación más conveniente (es decir, aquella cuyo producto lo dota mejor para los fines de la vida) y la operación más eficiente (aquella cuyo costo es el mínimo)⁵⁶.

Creo que ésta es la respuesta. Nosotros elegimos como padres e hijos lo que conviene para encontrar el bien común familiar. Si basáramos toda la relación familiar sobre criterios exclusivos y excluyentes de racionalidad económica, la familia resultante se definiría en términos de escasez, utilidad y eficiencia. ¿Ésa es su familia? Obviamente no. En función de la libertad, el hombre elige, pero pienso que una familia que adquiriera como valores los criterios económicos no sería sostenible.

8.3 El mercado

El escenario donde sí rigen los criterios económicos racionales es el **mercado**, un instrumento económico para organizar la producción. Entre los instrumentos disponibles es el más eficaz para colocar los recursos y responder a las necesidades, porque transmite los encargos o preferencias

⁵⁴ Cravero, J. M., *El tomismo en la filosofía contemporánea de la economía*. Buenos Aires, Educa, 1997.

⁵⁵ Palumbo, C., *Doctrina Social de la Iglesia*. 3ª edición, CIES, 2000. Véase también: Passaniti, D., "Economía y moral; su debida relación". En: *Revista Valores*, abril 2000.

⁵⁶ Valsecchi, F., *¿Qué es la economía?* Buenos Aires, Columba, 1979.

MERCADO

El mercado es un mecanismo por el cual, en ausencia de una dirección central compulsiva, los compradores y vendedores de un bien, servicio o factor determinan conjuntamente su precio y cantidad.

de los consumidores a los productores. Pero tiene condiciones: sólo contempla los recursos vendibles (aquellos que tienen capacidad de alcanzar un precio conveniente) y las necesidades solventables (es decir, las de aquéllos con poder adquisitivo).

El mercado es un mecanismo por el cual, en ausencia de una dirección central compulsiva, los compradores y vendedores de un bien, servicio o factor determinan conjuntamente su precio y cantidad.

"Nadie sabe cuántos pollos van a producirse, adónde irán los camiones, dónde se abrirán los supermercados. Y, sin embargo, los alimentos están al final de la tienda cuando los queremos"⁵⁷. Como se dijo en el capítulo anterior, Adam Smith ya había descrito el mecanismo del mercado en su obra *La riqueza de las naciones* (1776) bajo el principio de la "mano invisible", según el cual hay una armonía entre el interés privado y el interés público: al buscar su propio provecho, el individuo es conducido a promover un fin social que no estaba en sus intenciones.

El elemento central de esta organización es el sistema de precios. Al convertir las preferencias en actividad productiva, los precios coordinan las decisiones de productores y consumidores en el mercado. A su vez, los precios de los productos determinan la distribución de recursos entre distintas actividades productivas y los precios de los factores determinan la participación de éstos dentro de cada actividad.

Ahora bien, la teoría económica enseña que, para ser instrumentos apropiados, los mercados privados deben estar organizados de forma tal que tanto compradores como vendedores asuman todos los beneficios y paguen todos los costos de cada transacción. Dicho de forma más clara: el precio y los costos deben reflejar fielmente el valor y el costo de la transacción, no sólo en lo que concierne a los participantes sino también en lo que respecta a la sociedad en general. Y aquí se encuentra uno de los problemas principales, que también la teoría reconoce: el mercado tiene "fallas" y distorsiona la asignación de los recursos.

Otro problema es el de la relación entre el mercado y los valores por los cuales vivimos. En un artículo titulado *Money Can't Buy Happiness. Er, Can It?* (1999), Krugman explicaba que la expansión de los Estados Unidos a fines de los noventa estuvo fundamentalmente motivada por el snobismo del consumidor: cada franja de ingreso quería emular a la inmediatamente superior, y para ello gastaba hasta lo que no tenía. Decía Krugman: "Hay un fuerte elemento de competencia salvaje [*rat race*] en el auge norteamericano de consumo, pero esas ratas corriendo en sus jaulas son las que mantienen las ruedas del comercio andando. Y si bien sería una vergüenza que los norteamericanos siguieran compitiendo para ver quién tiene más opeles, lo peor sería que súbitamente la competencia terminara". Según Krugman, si bien no se puede comprar la felicidad en el mercado, un mejor funcionamiento permite mayor producción, y como consecuencia de ello, mayores ingresos y mayor cantidad de empleos. Sin embargo, muchas voces (principalmente eu-

⁵⁷ Samuelson, P. & Nordhaus, W., op. cit., cap. 2.

ropeas) se han alzado para decir que la gente no está dispuesta a correr para seguir acumulando.

La posición reduccionista que nació con Bentham identificaba la utilidad de los bienes con el bienestar y la felicidad: mayor cantidad de bienes, mayor felicidad. La versión neoliberal actual sostiene que el mercado —como institución libre y eficaz ordenador social— permitirá resolver el problema político. Reflexione: ¿mayor producto bruto puede equivaler a mayor felicidad? J. Wright, que como otros autores⁵⁸ trató el tema, advirtió que era necesario "tener cuidado, porque hemos creado un mecanismo económico que maximiza la utilidad pero no mejora la felicidad".

9. El entorno institucional

Vimos que el mercado se limita a transar todo lo que pueda llevar precio. Existen otras restricciones de variada naturaleza a la actividad económica. Por lo general, el análisis económico clásico se limita a las restricciones estrictamente económicas, como la disponibilidad de recursos o el nivel científico-tecnológico alcanzado. Pero deliberadamente no contempla la importancia del entorno institucional. Este aspecto ha sido reconsiderado por Douglas C. North, quien al recibir el premio Nobel de Economía en Estocolmo el 9 de diciembre de 1993 presentó un trabajo titulado "El desempeño económico a lo largo del tiempo"⁵⁹.

El análisis clásico considera al conjunto de normas legales como variables exógenas al modelo económico, pero North afirma que el marco legal condiciona el tipo de organización donde se desarrolla la actividad económica. Las leyes varían de país en país y en un mismo país, a lo largo del tiempo. Esto permite a North expresar que "no fue en Inglaterra, sino en los Países Bajos donde, en el siglo XVII, nació el fenómeno moderno del crecimiento". ¿Por qué? Porque se creó un sistema de instituciones y derechos de propiedad que permitían explotar eficazmente las motivaciones individuales⁶⁰.

A partir de trabajos como éste se observó que el análisis clásico del desempeño económico a lo largo del tiempo contenía dos supuestos erróneos: que las instituciones y el tiempo no importaban. El análisis actual modifica el supuesto de la racionalidad y añade la dimensión del tiempo.

Las instituciones establecen los límites que el hombre ha concebido para estructurar la interacción con sus semejantes. Dichos límites están constituidos por restricciones formales (reglas, leyes, constituciones), restricciones informales (patrones de conducta, convenciones, códigos de comportamiento auto-impuestos, etc.) y sus respectivas características de aplicación. En conjunto, las instituciones definen la estructura de incentivos de las sociedades y específicamente de las economías. Para utilizar un término de moda, podemos decir que conforman el "ecosistema" de nuestras relaciones.

⁵⁸ Véase Zamagni, S., op. cit., pág. 15.

⁵⁹ En su visita al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Buenos Aires, en 1998, pudimos escuchar su análisis teórico y hacer preguntas al respecto.

⁶⁰ Véase Lepage, Henry, "Mañana, el capitalismo". Madrid, Alianza Editorial, 1979, cap. III.

Las instituciones y tecnologías empleadas determinan costos de transacción⁶¹ y transformación, que se suman a los costos de producción. En un mundo de cero costos de transacción, la fuerza de negociación no afectaría la eficiencia de los resultados; pero el nuestro es un mundo de costos de transacción positivos: quienes poseen el poder de negociación para establecer nuevas reglas pueden servirse mejor de las instituciones para sus propios intereses.

La **interacción** entre las instituciones y las organizaciones conforma la evolución institucional de una economía. Si las instituciones son las "reglas de juego", las organizaciones y sus empresarios son los "jugadores".

Con respecto a la racionalidad, North se percató de que era necesario "desmantelar el supuesto de racionalidad subyacente en la teoría económica para enfocar constructivamente la naturaleza del aprendizaje humano. La historia demuestra que las ideas, las ideologías, los mitos, los dogmas y los prejuicios importan, y una comprensión de la manera en que evolucionan es necesaria para avanzar más en el desarrollo de una estructura que ayude a explicar el cambio social. El marco de elección racional supone que los individuos saben lo que es de su propio interés y actúan en consecuencia. Eso puede ser correcto en el caso de los individuos que toman decisiones en los mercados más desarrollados de las economías modernas pero es evidentemente falso en la toma de decisiones en condiciones de incertidumbre –las cuales han caracterizado las decisiones políticas y económicas que dieron forma (y continúan haciéndolo) al cambio histórico. El marco analítico que debemos construir debe partir de una comprensión del modo en que tiene lugar el aprendizaje humano".

Otro premio Nobel que se dedicó al tema es **James M. Buchanan**⁶². Desde una perspectiva individualista y tomando en cuenta las consideraciones anteriores, elaboró una teoría contractual del Estado a partir de lo básico: la emergencia del derecho de propiedad. Buchanan señaló que las instituciones evolucionan, aunque las que prosperan no son necesariamente las mejores. La salida frente al estancamiento provocado por estas instituciones sería posible a través de una revolución en la estructura constitucional que rescribiera el contrato social⁶³.

Mientras que en uno de sus libros (*The Calculus of Consent*) Buchanan había explicado conceptualmente las instituciones como productos de acuerdos contractuales entre individuos racionales, más tarde adoptó un enfoque que pretende explicar las fallas aparentes en la estructura política e institucional: las instituciones, así como los comportamientos dentro de los límites institucionales, se explican en términos del éxito o el fracaso a la hora de redactar, respetar y hacer cumplir los acuerdos contractuales.

⁶¹ Son los costos que facilitan el proceso de intercambio: el costo de estar informado sobre el precio de un determinado bien, sus características funcionales, las cantidades disponibles y la negociación de la compra.

⁶² Buchanan, James M., *The Limits of Liberty: Between Anarchy and Leviathan*. Chicago, University of Chicago Press, 1977.

⁶³ El autor parece sugerir que las instituciones son imperfectas y que deberíamos repensar si es necesario modificarlas en base a sus fallas de origen.

10. ¿Qué es el derecho?

Siguiendo la misma ruta recorrida para la política y la economía, trataré de definir qué significa **derecho**. Su significado etimológico deriva del latín y alude a *directum*, "dirigido". Indica sujeción a una regla, concepto que se repite en todas las lenguas europeas derivadas del latín: *droit, right, recht, diritto*.

La política, la economía y el derecho han acompañado en diferentes estadios la evolución del hombre y su relación con los otros hombres. Repasemos algunas definiciones: el derecho es la coexistencia humana normativamente pensada en función de la justicia⁶⁴; o el conjunto de normas de conducta humana establecidas por el Estado con carácter obligatorio y conforme a la justicia⁶⁵; o el ordenamiento autárquico obligatorio que se basa en la voluntad de una colectividad sobre la conducta externa de los hombres en sociedad y que se expresa mediante mandatos y concesiones⁶⁶; o el conjunto de reglas establecidas para regir las relaciones de los hombres en sociedad, en cuanto se trate de reglas cuya observancia puede ser coercitivamente impuesta a los individuos⁶⁷.

Como en el caso de las ciencias expuestas anteriormente, encontramos un abanico de concepciones que dependen de la fuente filosófica que las preceda. Para Santo Tomás de Aquino el derecho era la *ipsa res iusta*, la misma cosa justa que a cada uno correspondía en el orden natural y objetivo de los bienes. Para Kant era el conjunto de condiciones que permitían la existencia de libertades individuales. Para Pound y Luhman era un sistema de control social que supervisaba el funcionamiento de otras instituciones sociales. Para Stuka y Gumpłowicz era el conjunto de normas coactivas que utilizaban el poder del Estado para asegurar la dominación de una clase sobre la otra o la consagración legal de una desigualdad. Desde el catolicismo hasta el marxismo, pasando por el positivismo, cada escuela ha creado sus propias definiciones.

Rudolf von Ihering⁶⁸ desentrañó la razón por la que solemos asociar derecho y justicia: "El Derecho no es una idea lógica sino una idea de fuerza; he ahí por qué la Justicia, que sostiene en una mano la balanza en donde pesa el Derecho, sostiene en la otra la espada para hacerlo efectivo. La espada sin la balanza es la fuerza bruta, y el Derecho sin la espada es el Derecho en su impotencia".

10.1 Derecho natural y derecho positivo

El derecho se puede clasificar en **derecho natural** y **derecho positivo**. El primero no está constituido por normas vigentes; es abstracto y consiste en aquellos principios jurídicos cuya validez universal se encuentra en la naturaleza humana, por ejemplo el derecho a la vida. "Derecho natural es el que en todas partes tiene la misma fuerza", señalaba Aristóteles⁶⁹. "El derecho natural es el que es común a todos los pue-

⁶⁴ Arauz Castex, M., *Derecho Civil, Parte General*. 1955, t. I, nº 1, pág. 11.

⁶⁵ Borda, G. A., *Derecho Civil, Parte General*. 1953, t. I, nº 1, pág. 12.

⁶⁶ Enneccerus, L. Et Nipperdey, H., *Derecho Civil, Parte General*. Barcelona, 1934, vol. 1º, párr. 30, págs. 126 y ss.

⁶⁷ Salvat, R., *Derecho Civil, Parte General*. 1931, núms. 1 y 4, págs. 1-2.

⁶⁸ Nino, Carlos Santiago, *Introducción al análisis del derecho*. Astrea, 2ª edición ampliada y revisada, 1998.

⁶⁹ Ética a Nicómaco, 1134 b, Lib. V., c. 7.